ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y la Biblioteca y Archivo Central, dependientes del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 392.474.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G.311, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.
c- Monto Previsto: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).
d- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/10/2021. Expediente N° 318.147.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; señor Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores de Senadores; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres no se realizó en fecha 26 de octubre de 2021, según consta en el acta pertinente, por no contarse con la cantidad de sobres necesarios, quedando prorrogado el acto para el día 4 de noviembre 2021, fecha en que se realizó dicho acto, en virtud al Artículo 4°; Inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, según acta, presentaron ofertas las firmas:

	E-Mail	RUC
- SELTZ S.A.	**agua@seltz.com.py**	**80012387-5**

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

- Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la única en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Ítem	Documentación Sustancial	Seltz
	SIPE N°	**1666642**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Enrique Carlos Salomoni Joy	300.625	No registra datos
Jorge María Salomoni Joy	1.329.372	No registra datos
María soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el único oferente está habilitado para presentar ofertas.

4. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no hay necesidad de realizar correcciones aritméticas.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPLICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

5. Cuadro de Comparativo de Ofertas

PROVISIÓN DE AGUA MINERAL					SELTZ			
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Agua Mineral (botellón de 20 litros)	Unidad	Unidad	1	Seltz	Nacional	9.500	9.500
2	Agua Mineral sin gas de 500 cc (pack de 12 botellitas)	Unidad	Unidad	1	Seltz	Nacional	11.400	11.400
3	Agua Mineral con gas de 500 cc (pack de 12 botellitas)	Unidad	Unidad	1	Seltz	Nacional	13.200	13.200
TOTAL								**34.100**

6. Márgenes de Preferencia.

6.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que no es necesario realizar el ajuste de conformidad a lo dispuesto por las Leyes N° 4558/2011 y N° 6575/2020, por contarse con una sola oferta.

6.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que no es necesarios solicitar al único oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, dado que los mismos se ajustan a lo establecido en la Resolución N° 1890/2020.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

8. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de única oferta y de la observación resulta que ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° y 64° del Decreto N° 2.992/2019, la única oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal, continuación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

9. Experiencia

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, años 2019-2020	Cumple

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en Servicio de Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 - 2020	Cumple

CONTRATO	AÑO	CONTRATANTE	MONTO
4	2020	MINISTERIO DE LA MUJER	47.745.888
13	2020	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO	40.000.000
TOTAL			**87.745.888**
MONTO MÁXIMO			**30.000.000**
40%			**12.000.000**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPLICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

10. Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/C
Formulario 106 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes del IRPC	N/C
Formulario 104 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/C

Con el Objeto de calificar la capacidad técnica del oferente se considerarán los siguientes índices:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio
Activo Corriente	21.956.702.993	2,27	29.976.828.467	4,33	41.524.021.016	4,59	3,73
Pasivo corriente	9.692.498.308		6.916.552.679		9.039.254.570		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio
Pasivo Total	10.309.797.398	0,13	6.916.552.679	0,077	9.039.254.570	0,09	0,10
Activo Total	79.175.054.222		89.638.582.709		101.415.329.041		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio
Capital	20.000.000.000	0,76	20.000.000.000	0,70	69.500.000.000	0,28	0,58
Utilidad	15.126.738.362		14.011.969.953		19.532.041.698		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que uno, promedio de los 3 últimos años	3,73	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser superior a 0,80, promedio de los 3 últimos años.	0,10	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años.	0,58	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPLICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, la totalidad del llamado a la firma SELTZ S.A. por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. Siendo las 10:00 horas del día cinco de noviembre de 2021 se da por finalizado el presente acto. ----------

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPLICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 68° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma SELTZ S.A. por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 14/2021**. ----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de del 2021

23 NOV 2021